

Consejo

C/59/13

**Quincuagésima novena sesión ordinaria
Ginebra, 24 de octubre de 2025**

Original: inglés
Fecha: 10 de octubre de 2025

INFORMES DE LOS REPRESENTANTES DE LOS MIEMBROS Y OBSERVADORES

Documento preparado por la Oficina de la Unión

Descargo de responsabilidad: el presente documento no constituye un documento de política u orientación de la UPOV.

Este documento se ha generado mediante traducción automática y no puede garantizarse su exactitud. Por lo tanto, el texto en el idioma original es la única versión auténtica.

ANTECEDENTES

1. En su quincuagésima octava sesión ordinaria, celebrada en Ginebra el 25 de octubre de 2024, el Consejo respaldó la propuesta de que, a partir de 2025, la Oficina de la Unión aplicara un método más eficaz para recopilar y presentar la información prioritaria de los miembros y observadores de la UPOV.
2. El 27 de enero de 2025, la Oficina de la Unión envió la Circular E-25/003 a todos los órganos de la UPOV, con una solicitud consolidada de recopilación de información sobre los siguientes temas:
 1. Estadísticas sobre la protección de las variedades vegetales (PVP) para 2024
 2. Aspectos jurídicos:
 - a. Modificaciones de la ley y/o los reglamentos de aplicación, incluidas las tasas
 - b. Jurisprudencia sobre la protección de las variedades vegetales
 - c. Ampliación de la aplicación de la Ley a otros géneros y especies vegetales
 3. Actividades de formación y promoción sobre la protección de las variedades vegetales
 4. Examen de variedades:
 - a. Experiencia práctica en el examen de variedades
 - b. Cooperación en el examen de variedades
 - c. Personas de contacto para la cooperación internacional en el examen de variedades
 - d. Personas de contacto para la redacción de directrices de examen (tutoría)
 5. Software y equipamiento:
 - a. Software intercambiable
 - b. Software y equipo utilizado por los miembros

INFORMACIÓN RECOPIlada EN RESPUESTA A LA CIRCULAR E-25/003

Estadísticas sobre la protección de las obtenciones vegetales para 2024

3. La información recibida de los miembros sobre las estadísticas de protección de las obtenciones vegetales para 2024 se recoge en el documento [C/59/07](#) «Estadísticas de protección de las obtenciones vegetales para el período 2020-2024», y se publica en el sitio web de la UPOV.

Aspectos jurídicos

4. Las respuestas relativas a las modificaciones de las leyes y a la ampliación de la aplicación de las leyes a otros géneros y especies vegetales se publican o se publicarán en [UPOV Lex](#), en el sitio web de la UPOV.
5. A petición de los miembros, la jurisprudencia se publica en el sitio web de la UPOV.

Actividades de formación y promoción sobre la protección de las variedades vegetales

6. La información sobre las actividades de formación y promoción en materia de protección de las variedades vegetales, incluidos los cursos de enseñanza a distancia de la UPOV, figura en los siguientes documentos:

- a) «Estrategia de formación y asistencia» (véase el documento [CC/103/9](#));
- b) «Informe sobre la actuación de la UPOV en 2024» (véase el documento [C/59/2](#)); y
- c) «Informe sobre las actividades realizadas durante los nueve primeros meses de 2025» (véase el documento C/59/3).

7. Se alienta a los miembros de la UPOV a que incluyan sus cursos regulares o su formación sobre la protección de las variedades vegetales en el programa de certificados de protección de las variedades vegetales de la UPOV.

Examen de variedades y estadísticas

8. La información recibida sobre el examen de variedades y las estadísticas figura en los siguientes documentos y/o en la Base de datos GENIE:

- C/59/5 «Cooperación en materia de examen»
- C/59/6 «Géneros y especies cubiertos por la legislación de los miembros de la Unión»
- C/59/7 «Estadísticas sobre la protección de las variedades vegetales para el período 2020-2024»

9. La información actualizada recibida sobre las personas de contacto para la cooperación internacional en materia de examen de variedades y para la redacción de directrices de examen se ha publicado en el sitio web de la UPOV.

Programas informáticos y equipos

10. La información sobre el «Programas informáticos para intercambio» y el «Programas informáticos y equipos utilizados por los miembros de la Unión» se publica, respectivamente, en los documentos [UPOV/INF/16](#) y [UPOV/INF/22](#).

PROPUESTA DE RECOPIACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA INFORMACIÓN RECIBIDA

11. Teniendo en cuenta que casi toda la información recopilada se publica en documentos relacionados con el tema en cuestión y/o en bases de datos disponibles en el sitio web de la UPOV, los informes recibidos ya no se publicarán por separado para las sesiones del Consejo.

12. La Oficina de la Unión seguirá enviando anualmente una circular a todos los órganos de la UPOV, con una solicitud consolidada de recopilación de información que se comunicará en documentos relacionados con el tema en cuestión y/o en bases de datos disponibles en el sitio web de la UPOV.

13. *Se invita al Consejo a tomar nota de lo siguiente:*

a) la información proporcionada en el presente documento; y

b) que la Oficina de la Unión seguirá enviando anualmente una circular a todos los órganos de la UPOV, con una solicitud consolidada de recopilación de información que deberá consignarse en los documentos relacionados con el tema y/o en las bases de datos disponibles en el sitio web de la UPOV.